



Poder Judicial - Provincia de Santa Cruz
Tribunal Superior de Justicia

TOMO: CCXXVI

REGISTRO: 56

FOLIO: 82/85

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2.020.-

Y VISTO:

La resolución dictada por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia con fecha 19 de Junio de 2.020, inscripta al Tomo CCXXVI, Registro 55, Folios 89/91; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el punto 1º de dicha resolución se dispuso la reanudación de los plazos procesales y administrativos, en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 25 de Junio de 2.020; todo ello conforme los considerandos expuestos en dicha resolución.-

Que, en el punto 6º de la citada resolución, se dispuso instruir a Dirección General de Administración (Contaduría) a realizar un relevamiento integral en la totalidad de las dependencias judiciales, a los fines de precisar la capacidad máxima de personas que puedan prestar servicios en cada una de ellas, cumpliendo de modo estricto las pautas del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO) y el límite máximo de capacidad del espacio físico, a tenor de lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 0677/2020.-

Que, mediante Nota Nº 194/D.G.A./2020 el Director General de Administración (Contaduría) CPN. Fernando ORTIZ DE ZARATE, eleva a consideración de este Alto Cuerpo, el informe realizado por el Oficial Principal a/c del Sector Seguridad e Higiene del Trabajo, Diego MAZANTE, relacionado con el relevamiento integral en la totalidad de las dependencias judiciales, a los fines de precisar la capacidad máxima de personas que pueden prestar servicios en cada una de ellas.-

Que, el Oficial Principal Tec. Diego A. MAZANTE eleva informe por el cual se determina el aforo de personal para cada dependencia judicial, expresando asimismo que: "...Los datos que aquí se presentan, surgen a partir de los planos de plantas de arquitectura con que contamos, pudiendo haber quedado fuera de la lista cualquier inmueble donde esta

documentación faltase. Se determinó entonces, el aforo máximo admisible de las distintas Dependencias Judiciales donde puntualmente desarrolla funciones Personal Judicial, para esto se tuvo en consideración el Decreto Nro. 0677 en donde establece según el Art. Nro. 6, *el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO)*, de dos (2) metros. (Lo que equivale a una superficie de cuatro metros cuadrados por persona) y el Art. Nro. 9, donde se establece no sobrepasar el cincuenta por ciento (50%) de la capacidad del espacio físico”.-

Que, asimismo el citado expresa que: “.Es importante mencionar que, los datos presentados en la planilla adjunta se ajustan a las *superficies* de cada local o espacio físico, de acuerdo a planos de planta de arquitectura. Deberá considerarse entonces que en muchos casos la disposición actual del mobiliario y puestos de trabajos deberán ser reubicados donde corresponda, de manera de cumplir convenientemente con el DISPO”.-

Que, mediante Decreto Provincial N° 0677 dictado con fecha 08 de Junio ppdo., por el Poder Ejecutivo Provincial, se resolvió en su Artículo 1º: “...ESTABLECESE a partir del día de la fecha y hasta el 28 de Junio inclusive del corriente año, en todo el territorio provincial la implementación de las medidas que regulan el “Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio” (DISPO), conforme los alcances previstos en el DNU N° 520 de fecha 07 de Junio de 2.020 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional y de conformidad a lo dispuesto en los considerandos del presente”.-

Que, el Art. 9º del citado Decreto Provincial dispuso en su parte pertinente, que la convocatoria de personal en el marco de los organismos allí enumerados no podría superar el 50% de la capacidad del espacio físico.-

Que, en tal sentido y conforme al reinicio de los plazos procesales y administrativos dispuesta a partir del día 25 de Junio próximo, habiendo sido consensuado oportunamente con el Ministerio de Salud y Ambiente de la Provincia de Santa Cruz y teniendo en consideración estrictas razones de servicio y funcionales, corresponde facultar a los distintos Magistrados/as y Funcionarios/as, titulares de las diversas dependencias judiciales, a convocar a la prestación presencial del servicio de justicia al personal a su cargo, respetando siempre la cantidad máxima de personal por dependencia, conforme el informe elaborado por el Sector Seguridad e Higiene del Trabajo dependiente de la Dirección General de Administración (Contaduría).-

Que, para efectuar dicha convocatoria se deberá excluir de la misma a las personas que integran el grupo de riesgo (punto 1.3 del “Protocolo de recomendaciones e instrucciones sanitarias para la prevención de contagios del COVID-19”), como así también los progenitores



*Poder Judicial - Provincia de Santa Cruz
Tribunal Superior de Justicia*

que deban atender a sus hijos/as menores en edad escolar (punto 2.1 del "Protocolo de ingreso y egreso a los edificios judiciales, de prestación del servicio judicial y acondicionamiento de áreas de atención al público y salas de espera"), aprobados mediante resolución inscripta al Tomo CCXXVI, Registro 43, Folios 65/71.-

Que, así también resulta necesario facultar a los distintos Magistrados/as y Funcionarios/as, a disponer la reubicación interna del personal a su cargo, puestos de trabajo y mobiliario, a los fines de dar cumplimiento con el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO), dando intervención al Sector de Seguridad e Higiene.-

Que, en caso de que la nómina de personal disponible, exceda la cantidad máxima de personal permitido en cada dependencia judicial, a tenor de la consignado en el Anexo I de la presente resolución, los titulares de las mismas deberán arbitrar las medidas pertinentes para organizar la prestación presencial del servicio mediante turnos rotativos y/o asignación de tareas por teletrabajo (puntos 2.3 y 2.4 del "Protocolo de ingreso y egreso a los edificios judiciales, de prestación del servicio judicial y acondicionamiento de áreas de atención al público y salas de espera"), modalidad aprobada por Acta Paritaria N° 192/2020.-

Que, por último corresponde dejar constancia que se mantiene vigente el punto 4º de la resolución dictada con fecha 12 de Junio de 2.020, registrada al Tomo CCXXVI, Registro 52, Folios 82/83, por el cual se estableció el horario de atención en el ámbito de este Poder Judicial, fijándolo de 08:00 a 13:00 horas, debiendo utilizarse la franja horaria de 7:30 a 8:00 horas para el ingreso del Personal Judicial, a los fines de evitar aglomeraciones.-

Que, en consecuencia corresponde dejar sin efecto, toda otra disposición reglamentaria que se oponga a la presente.

Que, las medidas aquí expuestas se adoptan en el marco de la situación epidemiológica imperante al día de la fecha, lo cual implica que de aquí en más y siempre teniendo en cuenta la evolución de la mencionada situación sanitaria, podrán adoptarse otras medidas tendientes a intensificar el proceso gradual de normalización del servicio de justicia o por el contrario, adoptarse de ser necesario, medidas más restrictivas, siempre

atendiendo a la necesidad de preservar la salud del Personal Judicial y de las personas que concurren diariamente a los Tribunales.-

Por ello y en uso de las facultades dispuestas por el artículo 133 de la Constitución de la Provincia de Santa Cruz y por el artículo 33 inciso n) de la Ley Provincial N° Uno (según texto ordenado Ley 1.600 y su modificatoria, Ley N° 2.404), el EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA,

RESUELVE:

1º) TOMAR CONOCIMIENTO del informe realizado por el Oficial Principal a/c del Sector Seguridad e Higiene del Trabajo, Diego MAZANTE, relacionado con el relevamiento integral en la totalidad de las dependencias judiciales, a los fines de precisar la capacidad máxima de personas que pueden prestar servicios en cada una de ellas, solicitado mediante resolución inscripta al Tomo CCXXVI, Registro 55, Folios 89/91.-

2º) FACULTAR a los distintos Magistrados/as y Funcionarios/as, titulares de las diversas dependencias judiciales, a convocar a la prestación presencial del servicio de justicia al personal a su cargo, excluyendo de la misma a las personas que integran el grupo de riesgo (punto 1.3 del "Protocolo de recomendaciones e instrucciones sanitarias para la prevención de contagios del COVID-19") como así también los progenitores que deban atender a sus hijos/as menores en edad escolar (punto 2.1 del "Protocolo de ingreso y egreso a los edificios judiciales, de prestación del servicio judicial y acondicionamiento de áreas de atención al público y salas de espera"), respetando siempre la cantidad máxima de personal por dependencia, detallada en la planilla que forma parte integrante de la presente resolución, como Anexo I; ello, conforme los considerandos expuestos anteriormente y el informe elaborado por el Sector Seguridad e Higiene del Trabajo dependiente de la Dirección General de Administración (Contaduría).-

3º) FACULTAR a los distintos Magistrados/as y Funcionarios/as, a disponer la reubicación interna del personal a su cargo, puestos de trabajo y mobiliario, a los fines de dar cumplimiento con el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO), debiendo dar intervención al Sector Seguridad e Higiene dependiente de la Dirección General de Administración (Contaduría); ello, conforme los considerandos expuestos en la presente resolución.-



**Poder Judicial - Provincia de Santa Cruz
Tribunal Superior de Justicia**

4º) HACER SABER a los distintos Magistrados/as y Funcionarios/as, que en caso de que la nómina de personal disponible, excluyendo de la misma a las personas que integran el grupo de riesgo (punto 1.3 del "Protocolo de recomendaciones e instrucciones sanitarias para la prevención de contagios del COVID-19") como así también los progenitores que deban atender a sus hijos/as menores en edad escolar (punto 2.1 del "Protocolo de ingreso y egreso a los edificios judiciales, de prestación del servicio judicial y acondicionamiento de áreas de atención al público y salas de espera"), exceda la cantidad máxima de personal permitido en cada dependencia judicial a tenor de lo dispuesto en el Anexo I de la presente resolución, los titulares de las mismas deberán arbitrar las medidas pertinentes para organizar la prestación presencial del servicio mediante turnos rotativos y/o asignación de tareas por teletrabajo (puntos 2.3 y 2.4 del "Protocolo de ingreso y egreso a los edificios judiciales, de prestación del servicio judicial y acondicionamiento de áreas de atención al público y salas de espera"), modalidad aprobada por Acta Paritaria Nº 192/2020.-


5º) DEJAR CONSTANCIA que se mantiene vigente el punto 4º de la resolución dictada con fecha 12 de Junio de 2.020, registrada al Tomo CCXXVI, Registro 52, Folios 82/83, por el cual se estableció el horario de atención en el ámbito de este Poder Judicial, fijándolo de 08:00 a 13:00 horas, debiendo utilizarse la franja horaria de 7:30 a 8:00 horas para el ingreso del Personal Judicial, a los fines de evitar aglomeraciones.-

6º) DEJAR SIN EFECTO, toda otra disposición reglamentaria que se oponga a la presente.-

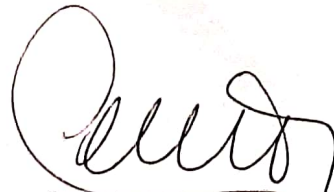
7º) Regístrese.- Comuníquese. Notifíquese al Ministerio de Salud y Ambiente de la Provincia de Santa Cruz. Publíquese en la página web de este Poder Judicial. Tomen nota Secretaría de Superintendencia y Jurisprudencia, Dirección de Administración (Prosecretaría), Dirección General de Administración (Contaduría) y Dirección de Informática.-


DANIEL MAURICIO MARIANI
VOCAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


PAULA E. LUDUEÑA CAMPOS
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



ALICIA DE LOS ÁNGELES MERCAU
VOCAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



ENRIQUE OSVALDO PERETTI
VOCAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



MARÍA TERESA GURUCEAGA
SECRETARIA
SUPERINTENDENCIA Y JURISPRUDENCIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



RENEE GUADALUPE FERNÁNDEZ
VOCAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
ANEXO I

Localidad	Edificios Poder Judicial	Dependencias Judiciales	Cant. de Personal por Dependencia en cumplimiento de DISPO	
Río Gañegos	Juzgado de Paz		13	
	Edificio Pellegrini 415/425	Laboratorio Regional de Investigación Forense	9	
		Gabinete Criminalístico	4	
	Edificio Marcelino Álvarez 123	Defensoría ante Excmas. Cámaras	6	
		Juzgado Civil N°1 - Secretaría Registro Público de Comercio - Secretarías N°1 y N°2	18	
		Defensoría Pública Oficial N° 3 - Oficina de Orientación para Acceso a la Justicia	13	
		Defensoría Pública Oficial N° 2 Mayores	6	
		Defensoría Pública Oficial de Menores N° 1	10	
		Defensoría Pública Oficial N° 1	10	
		Defensoría Pública Oficial de Menores N° 2	8	
			28	
		Cámara Civil y Juez de Recursos	7	
		Centro de Mediación	17	
		Juzgado de Instrucción N°1	15	
		Juzgado de Instrucción N°2	27	
		Juzgado de Instrucción N°3	11	
		Cuerpo Pericial de Psicología	2	
		Imprenta	4	
		Mandamientos y Notificaciones	3	
		Centro de Asistencia a la Víctima	2	
		Cuerpo Pericias Contables	7	
		Cuerpo Médico Forense	9	
		Fiscalía N°1 y N°2	17	
		Juzgado Civil N°2	17	
		Cámara Criminal	4	
		Fiscalía de Cámara	14	
		Edificio Jofré de Loalza	Juzgado del Menor	20
			Juzgado de la Familia N°1, Secretarías 1 y 2 y Sec. Violencia Doméstica	16
			Juzg. de Familia N°2, Secretarías 1 y 2 y Sec. Violencia Doméstica	8
			Cuerpo Pericial en Trabajo Social	10
			O.V.D.	4
			O.A.L.	6
		Oficinas Depósito/Automotores/Patrimonio	7	
		Mantenimiento de Edificios - Turno tarde	12	
		Edificio Técnico Judicial - Alcorta 929	Dirección de Informática	3
			Sector Arquitectura y Sector Seguridad e Higiene	2
		Edificio Tribunal Superior de Justicia	Intendencia	1
			Órgano de Revisión	1
			Ceremonial y Protocolo	2
			Archivo	1
			Biblioteca	2
			Planificación Estratégica y Gestión	2
	Defensoría ante el T.S.J.		4	
	Secretaría de Superintendencia		3	
	Relatoría		1	
	Escuela de Capacitación		9	
	D.G.A - Compras - Contabilizaciones - Rendiciones		2	
	Planificación		2	
	Tasas de Justicia		5	
	Tesorería		2	
	Sueldos		13	
	Prosecretaría		5	
	Secretaría Civil		4	
	Secretaría Penal		1	
	Secretaría Electoral	4		
	Fiscalía ante T.S.J.	1		
	Asesoría Letrada T.S.J.	1		
	Oficina de Género	10		
	Vocallas	1		
	Operadora	1		
Puerto Santa Cruz	Juzgado de Paz		7	
	Defensoría Pública Oficial		6	
	Fiscalía		4	
	Juzgado de Instrucción		12	
Cmte. Luis Piedra Buena	Juzgado de Paz		5	
	Juzgado Civil		9	
	Defensoría Pública Oficial		3	
28 de Noviembre	Juzgado de Paz		4	
	Defensoría Pública Oficial		4	
Río Turblo	Juzgado de Paz		6	
	Defensoría Pública Oficial - Fiscalía - Of. Mandamientos y Notificaciones		18	
	Edificio Juzgado Civil y Juzgado de Instrucción	Juzgado de Instrucción		11
		Perito Psicólogo y Trabajador Social		2
	Juzgado Civil		16	

Localidad	Edificios Poder Judicial	Dependencias Judiciales	Cant. de Personal por Dependencia en cumplimiento de DISPO
El Calafate	Juzgado de Paz		7
	Edificio Juzgado Civil y Juzgado de Instrucción	Juzgado Civil	9
		Juzgado de Instrucción	14
		Perito Psicólogo / Trabajador Social	1
	Of. Mandamientos y Notificaciones	1	
Defensoría Pública Oficial		12	
El Chaltén	Fiscalía		10
	Juzgado de Paz		5
Puerto San Julián	Defensoría Pública Oficial		4
	Juzgado de Instrucción		19
	Juzgado de Paz y O.A.L.		9
	Juzgado Civil		11
	Fiscalía		5
Puerto Deseado	Defensoría Pública Oficial		5
	Edificio Juzgado Civil y Juzgado de Instrucción	Juzgado Civil - Secretaría Civil	5
		Juzgado Civil - Secretaría de Familia	4
		Defensoría Pública Oficial	7
		Juzgado de Instrucción	8
		Mandamientos, Notificaciones y División Administración	1
		Informática	2
	Perito Trabajo Social	1	
Perito Psicólogo		1	
Centro de Asistencia a la Víctima - Fiscalía		5	
Juzgado de Paz		7	
Caleta Olivia	Edificio Juzgado Civil Nº1 - Juzgado de la Familia	Juzgado Civil Nº1	14
		Juzgado de la Familia	16
		Peritos Psicólogos y Trabajadores Sociales	7
		Oficina de Mandamientos y Notificaciones	5
	Juzgado Civil Nº 2		13
	Cámara Civil	Cámara Civil - Planta Alta	11
		Cámara Civil - Planta Baja	10
	Mantenimiento		3
	Oficina de Violencia Doméstica		8
	Edificio OAL - CAV	O.A.L.	6
		C.A.V	4
	Edificio Defensorías Públicas Oficiales	Defensoría Pública Oficial Nº 1	10
		Defensoría Pública Oficial Nº 2	9
		Defensoría Pública Oficial Nº 3	9
	Cámara en lo Criminal - Defensoría de Cámara - Fiscalía de Cámara		24
	Juzgados de Instrucción Nº 1 y Nº2 - Fiscalías Nº1 y Nº2	Juzgado de Instrucción Nº 1	16
		Juzgado de Instrucción Nº 2	12
Fiscalía 1		6	
Fiscalía 2		5	
Juzgado de Paz		1	
Juzgado del Menor		8	
Las Heras	Edificio Juzgado de Paz y Fiscalía	Juzgado de Paz	14
		Fiscalía	11
	Juzgado Civil		5
	Defensoría Pública Oficial		15
Juzgado de Instrucción		8	
Pico Truncado	Edificio Juzgado Civil y Juzgado de Instrucción	Juzgado Civil	10
	Juzgado de Paz	Juzgado de Instrucción - Defensoría Pública Oficial - Fiscalía	20
Cañadon Seco	Juzgado de Paz		20
Perito Moreno	Juzgado de Paz		8
	Defensoría Pública Oficial		7
Los Antiguos	Juzgado de Paz		9
	Defensoría Pública Oficial		6
Gobernador Gregores	Juzgado de Paz		9
	Defensoría Pública Oficial		3
Tres Lagos	Juzgado de Paz		5
Bajo Caracoles	Juzgado de Paz		4
Lago Posadas	Juzgado de Paz		2
Jaramillo	Juzgado de Paz		3
La Esperanza	Juzgado de Paz		3
	Juzgado de Paz		2


CPN FERNANDO ORTIZ DE ZARATE
 Director General Administración
 Excmo. Tribunal Superior de Justicia